

25
años



Nota de Prensa n.º 1492/OCII/DP/2021

A PEDIDO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, JUNTA DE FISCALES DE TACNA AGILIZARÁ ENVÍO DE PROCESOS ATRASADOS

- ***El Centro Emergencia Mujer (CEM) advirtió que las denuncias por violencia familiar que reciben las comisarías no son enviadas a los juzgados de origen.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Tacna demandó a la Junta de Fiscales de Tacna que remitan los procesos por violencia familiar a los juzgados de origen en el tiempo oportuno, a fin de garantizar el acceso a la justicia y evitar perjuicio económico a los usuarios.

Al respecto, el Centro Emergencia Mujer (CEM) advirtió que las denuncias por violencia familiar que iniciaron como delitos y luego fueron calificadas como faltas por el Ministerio Público son derivadas al Juzgado de Paz Letrado de Tacna en lugar del Juzgado de Paz de origen. Esta situación ocasiona que usuarias/os deban trasladarse a la ciudad de Tacna.

En respuesta a la intervención defensorial, la presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del distrito de Tacna mediante el oficio circular n.º 000134-2021-MPF-JFSTACNA solicitó a los fiscales que remitan el proceso por faltas a los juzgados de Paz de origen y exhorten al personal fiscal de los juzgados penales y mixtos dar cumplimiento a lo expuesto.

Finalmente, la oficina defensorial señaló que continúa con su trabajo de vigilancia en defensa de los derechos fundamentales. Además, recordó a la ciudadanía que pueden dirigir sus quejas y/o consultas sobre la vulneración de cualquier derecho a través del número telefónico 945084765 o mediante el correo electrónico odtacna@defensoria.gob.pe. De igual forma, se continúa con la atención presencial de lunes a viernes en la calle Tacna n.º 412.

Tacna, 18 de diciembre de 2021